

# Piden reconsiderar la negativa a propuesta de casino de juego

La Estrella de Chiloé  
 cronica@laestrellachiloe.cl

**N**ada menos que reexaminar el proceso en que el respectivo ente dio por cerrada la postulación para un casino en el cerro Huaihuén, solicita la Cámara de Comercio Detallista y Turismo de Ancud A. G.

El colectivo chilote envió una carta a la titular de la Superintendencia de Casinos de Juego (SCJ), la geógrafa Vivien Villagrán, a quien se le pide reconsiderar la “aplicación de criterio desigual en proceso de evaluación de permiso de operación de casino para la comuna de Ancud-Chiloé”.

El Consejo Resolutivo de la SCJ concluyó tal concurso el 22 de enero recién pasado, porque no se dio cumplimiento íntegro a los requisitos legales y reglamentarios establecidos en las bases técnicas que rigen estos procedimientos.

La única propuesta para

**COMERCIO DE ANCUD.** *Cámara mercantil señala que la SCJ aplicó un “criterio desigual” en la evaluación de propuesta.*



LA ENTIDAD PIDE QUE SE OTORGUE LA OPCIÓN DE CORRECCIÓN.

ese proceso de 2025 y 2026 fue la de la Sociedad Mirador Hueihuén S. A., constituida al amparo de la peruana Corporación Meier S. A. C., la que llegaba a unos 7 millones de dólares, cifrada en su momento por el alcalde Andrés Ojeda. Se trató de un llamado para un cupo nacional de casino, el mismo que liberará Enjoy Chiloé en Castro en mayo de 2027, tras 15 años de operación en el sector Gamboa.

Según la cámara ancuditana, el sector mercantil de la comuna está preocupado por “la decisión adoptada por esa superintendencia de poner término a la evaluación de la oferta presentada para la comuna de Ancud, sin permitir la subsanación de observaciones de carácter documental o formal”.

Al decir de la organización encabezada por Gastón Cárcamo, el proceso fue declarado

desierto sin otorgar instancia de corrección, aseverando que hay precedentes donde sí se permitió subsanar antecedentes durante la evaluación de ofertas.

“En el proceso de licitación del año 2021, por ejemplo, se autorizó a postulantes corregir boletas de garantía mal emitidas -un elemento esencial del proceso- y complementar documentación observada, sin que ello implicara la exclusión automática de sus proyectos”, apuntó la cámara.

Para los comerciantes del norte de la Isla, incluso en convocatorias anteriores se habría permitido subsanar antecedentes administrativos durante la etapa de evaluación cuando tales documentos no comprometían el fondo del proyecto ni la transparencia del proceso.

CG